# DECRETO REGISTRADO Nº 1 2 3 2 / ABR 2023

# LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- **4.** La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
- 5. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- **6**. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- 7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
- 8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- 9. Decreto Registrado N°218 de fecha 24 de enero de 2023, en donde se ratifica la contratación de Eduardo Salinas Calderón, RUN n° 21.780.884-7.
- **10.** Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°459 de fecha 30 de marzo de 2023 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

# DECRETO

1. MODIFÍQUESE, por efecto de la actualización del Decreto Registrado N°218 de fecha 24 de enero de 2023, que ratifica la contratación en calidad de honorarios a EDUARDO SALINAS CALDERÓN Registrado Deportes, desde el 01 enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un monto bruto de \$ 1.566.500, en cuanto a que:

### DONDE DICE:

En el punto1: "a contar del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de \$1.566.500."

## DEBE DECIR:

En el punto1: "a contar del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de "1.647.426"

- 2. NOTIFÍQUESE, el siguiente decreto por la secretaria Municipal de forma presencial o al domicilio en call
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FRYMEGIAN GICCE

DISTRIBUCIÓN:
SECRETARÍA MUNICIPAL
GESTIÓN DE PERSONAS
DIDECO
REGISTRO SIAPER.
INTERESSA DO

ALCALDE & FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

Dirección de Control
Objetado Observado Royando